



# UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

VICERRECTORADO ACADÉMICO  
UNIVERSIDAD LICENCIADA

## RESOLUCIÓN N° 126-2025-VRAc./UDH

Huánuco, 02 de mayo de 2025

Visto, en el Sistema Informático de la Universidad de Huánuco, con respecto al rubro expediente en trámite, en el cual figuran solicitudes de estudiantes de los diversos Programas Académicos del Nivel de Estudios Pregrado – Modalidad Presencial de la Universidad de Huánuco, solicitando **Retiro del Semestre Académico 2025-1**;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a las solicitudes formuladas por los estudiantes, manifiestan que por motivos personales no podrán continuar con sus estudios en el semestre académico 2025-1;

Que, según los informes de la Oficina de Matrícula y Registros Académicos, los alumnos solicitantes se encuentran inscritos en el semestre académico 2025-1, en los ciclos de estudios que les corresponden;

Que, acuerdo a lo establecido en el Art. 43° del Reglamento General de Estudios del Nivel de Estudios Pregrado - Modalidad Presencial, los estudiantes pueden retirarse del semestre académico hasta antes de los exámenes de medio curso, debiendo estar al día en sus pagos de pensiones de enseñanza y otros que adeude hasta el mes en que solicite su retiro. Los estudiantes que no sigan este procedimiento aparecerán en el control de pago de pensiones como deudores y en caso de tener notas finales por encima cinco (05), pagarán el importe del total del ciclo con intereses. Si los promedios finales son menores de cinco (05), pagará el equivalente a dos mensualidades del semestre sin intereses;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al Vicerrector Académico normadas en el Estatuto de la Universidad de Huánuco;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo primero.-** Autorizar a los siguientes estudiantes de los diferentes Programas Académicos del Nivel de Estudios Pregrado – Modalidad Presencial de la Universidad de Huánuco, el **Retiro del Semestre Académico 2025-1**, tal como se detalla a continuación:

#### **SEDE - HUÁNUCO**

#### **PROGRAMA ACADEMICO DE EDUCACIÓN BÁSICA: INICIAL Y PRIMARIA**

- 1.- ATACHAGUA TADEO, ANI DANI
- 2.- URSUA ESPINOZA, WILMER JACKSON

#### **PROGRAMA ACADEMICO DE INGENIERÍA AMBIENTAL**

- 1.- NAVARRO CAMPOS, MARTHA MILKA

#### **PROGRAMA ACADEMICO DE INGENIERÍA CIVIL**

- 1.- ADVINCULA CHAGUA, AARON YAIR
- 2.- CHAVEZ ACOSTA, JESUS ERNESTO
- 3.- SALINAS BEDOYA, MARLOM CAMELOT
- 4.- ZELAYA PALPA, ANYI DIANA

#### **PROGRAMA ACADEMICO DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA**

- 1.- BAZAN NIEVES, ANDERSON ALEX

#### **FILIAL LEONCIO PRADO (TINGO MARÍA)**

#### **PROGRAMA ACADEMICO DE EDUCACIÓN BÁSICA: INICIAL Y PRIMARIA**

- 1.- FERNANDEZ DAMACENO, ROXANA LISBETH

#### **PROGRAMA ACADEMICO DE ENFERMERÍA**

- 1.- ATACHAGUA MARTEL, ISAAC SAMIR
- 2.- MALLQUI SILVESTRE, BRENDA ANAI

**PROGRAMA ACADEMICO DE OBSTETRICIA**

- 1.- CUBAS DELGADO, ROSA ELVIRA
- 2.- FERNANDEZ DAMACENO, BETSY MEYLIN
- 3.- GOMEZ VENTURO, ZAYURY ZUNNY
- 4.- SIMON LEON, JASMIN DANITZA

**Artículo segundo.**- La Oficina de Matrícula y Registros Académicos se encargará el cumplimiento de la presente disposición.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. Froilán Escobedo Rivera  
Vicerrector Académico

c.c.  
Of. Matrícula Reg. Acad.  
Tesorería  
Red Informática  
Interesados  
T.M.  
Archivo.  
FER/cvb.